



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

AÑO V - N° 64

GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ

Publicada el 12 de noviembre de 2012

Decretos Departamentales

- | | |
|---------------|--|
| N° 175 | 24 de octubre de 2012
Designa Secretario de Seguridad Ciudadana a.i. a
Enrique Bruno |
| N° 176 | 12 de Noviembre de 2011
Designa Secretario de Salud a.i. a Joaquin Monasterio |
| N° 177 | 12 de Noviembre de 2011
Designa Secretario de Coordinacion Institucional a.i.
a Marco Mejia. |
-

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 175
Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 4 de junio de 2010 establece la estructura transitoria del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante C.I. D. RR. HH. 1009/2012, se informa que el Secretario de Seguridad Ciudadana, Rodolfo Fernando Ibañez Murillo, asistirá a la III Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, que se llevará a cabo del 24 al 26 de octubre del año en curso, en la ciudad de Cobija.

Que, debido al viaje del Secretario, es necesario designar a un servidor público interino para garantizar el normal desarrollo de dicha Secretaría mientras dure la ausencia del titular.

PORTANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Designar al ciudadano Enrique Bruno Camacho, con C.I. 3169355 SC., con carácter interino, como Secretario Departamental de Seguridad Ciudadana.
- II. La autoridad interina designada asumirá sus funciones mientras dura la ausencia del titular.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 176
Santa Cruz de la Sierra, 08 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución Política del Estado establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 04 de junio de 2010, establece la estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, dentro de la cual se encuentra la Secretaría Departamental De Salud y Políticas Sociales, y bajo su dependencia jerárquica la Dirección del Servicio de Salud.

Que, mediante C.I. SSPS. Nro. 469/2012 el Secretario Departamental De Salud y Políticas Sociales, Dr. Oscar Urenda, solicita licencia desde el 08 hasta el 16 de noviembre del 2012, por motivos de vacación.

Que, a tiempo de otorgar la licencia solicitada, el Gobernador del Departamento solicita la elaboración del Decreto Departamental para designar al Dr. Joaquín Antonio Monasterio Pinckert, como Secretario Departamental De Salud y Políticas Sociales, con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al ciudadano Joaquín Antonio Monasterio Pinckert, con C.I. 1482915 SC, con carácter interino, como Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales a.i. del 08 al 16 de noviembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones durante la fecha mencionada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 177
Santa Cruz de la Sierra, 12 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución Política del Estado establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 04 de junio de 2010, establece la estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Coordinación Institucional y Desarrollo Autónomo, y bajo su dependencia jerárquica las Direcciones de Áreas de Coordinación Institucional, de Desarrollo Autónomo, de Cooperación y Relaciones Internacionales y de Planificación Estratégica y Políticas Públicas.

Que, mediante C.I. SeCoord Nro. 412/2012 el Secretario de Coordinación Institucional y Desarrollo Autónomo, Lic. Oscar Ortiz Antelo, solicita licencia desde el 12 hasta el 23 de noviembre del 2012, por motivos de vacación.

Que, al mismo tiempo de solicitar la licencia, pide que considere la designación del Lic. Juan Marco Mejía Méndez, como Secretario de Coordinación Institucional y Desarrollo Autónomo, con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al ciudadano Juan Marco Mejía Méndez con C.I. 4730060 SC, con carácter interino, como Secretario de Coordinación

Institucional y Desarrollo Autonómico a.i. del 12 al 23 de noviembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones durante la fecha mencionada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA